

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el señor Antonio Viteri, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Es-critura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Escritura Pública antes mencionada, guar da conformidad con el Informe N° DIA-825 y el Memorándum N° SC-DIA-80-524, de 18 de noviembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Su perintendencia.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superin tendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-80-0101, de 26 de diciembre de 1980, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la com paña "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 640, 646 y 647, de 4, 12 y 12 de diciembre de 1980, ha autorizado a los señores Isidore Kaplan y René Elie, de nacionalidad fran cesa, y a la señora Judith de Winter, de nacionalidad estadounidense, respectivamente, residentes en el Ecuador en forma legal según lo han demostrado fehacientemente, poseedores de las Visas de Inmigrante, para que inviertan con el Carácter de Inversionistas Nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de accio nes, participaciones o derechos de compañías constituf das o por constituirse en el Ecuador;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pú blica antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

.../...

13 SEP 83
2-

28 31

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TOS SUCRES (S/. 38'969.500.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS SUCRES (S/. 233'492.500.00), dividido en tres mil tres-cientas cuarenta acciones de CINCO MIL SUCRES de va-lor cada una y en cuatrocientas treinta y tres mil qui-nientas ochenta y cinco acciones de QUINIEN-TOS SUCRES de valor cada una. Las acciones son ordinarias y nominati-vas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segun-do del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capi-tal y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada en esa Notaría el 15 de diciembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la pre-sente Resolución. El señor Notario sentará razón de es-ta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segun-do del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada en esa Notaría el 21 de mayo de 1965, que mediante Es-critura Pública de 15 de diciembre de 1980, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son apre-bados en virtud de la presente Resolución. El señor No-tario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitu-ción de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escri-tura Pública de 15 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha pro-cedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Reso-lución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Com-pañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón

.../...

13 SEP 85

-3-

32 29

Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 DIC. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

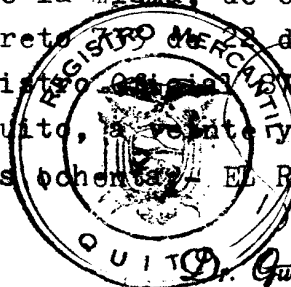
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 DIC. 1980.
CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 178 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. - cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 318 de 29 de Agosto - del mismo año.- Quito, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.-

CC/SG
DJ-CA
MGG.

26-XII-80.



Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL